

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 3 de julio de 2017	ORDEN No.: OC/GOES102-B/2017
----------------	---	---------------------------------

REFERENCIA:	"SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE JARDINERÍA EN PARQUES ARQUEOLÓGICOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA"
-------------	--

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
FREDY NOE GRANADOS RIVERA	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	15100000	54110	15	GALÓN	ACEITE PARA MOTOR 20W50, MARCA XTRA REV	\$ 20.80	\$ 312.00
2	15100000	54110	35	GALÓN	ACEITE PARA MOTOR 10W30, MARCA XTRA REV	\$ 20.10	\$ 703.50
3	15100000	54110	100	1/4 GALÓN	ACEITE PARA MOTOR 10W40 MARCA TOTAL CLASSIC	\$ 6.25	\$ 625.00
4	15100000	54110	35	BOTE	GRASA LUBRICANTE MULTIPROPOSITO BOTE DE 16 ONZAS MARCA TOTAL O ABRO	\$ 3.75	\$ 131.25
MONTO TOTAL							\$ 1,771.75

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es necesaria la adquisición de la compra de aceites y lubricantes y son imprescindibles en el uso y mantenimiento de equipo de jardinería existentes en parques arqueológicos: Joya de Cerén, San Andrés, Casa Blanca y Tazumal. Así como también en sitios arqueológicos: Ciudad Vieja, Cara Sucia, Las Marías y Corinto.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: Compromiso de cambiar los bienes que al momento de la entrega presente desperfectos de fabricación, golpeados, vencidos, en mal estado, entre otros.	TIEMPO DE ENTREGA: El suministro deberá entregarse tres días hábiles posterior a la fecha de entrega de orden de compra autorizada.	FORMA DE PAGO: Un solo pago. Crédito a 60 días calendario.
---	--	---

LUGAR DE ENTREGA: Museo Nacional de Antropología "David J. Guzmán", MUNA Av. La Revolución, frente a Centro Internacional de Ferias y Convenciones, CIFCO Col. San Benito, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente) a nombre de la "SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad del suministro y copia de la Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Licda. Yanira Estela Santos, Administradora, de Departamento de Arqueología, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2243-3827, con el objeto de coordinar la entrega.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA: 

SUMINISTRANTE: 

Vo. Bo. JEFE DEL DACI: 

ELABORADO POR: ALMA RIVERA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

Ferretería "LA COMERCIAL"
REGISTRO No. 219970-7
NIT: 1208-020660-001-6

